

V Concurso de Árbol Genealógico

“Dale vida a tu historia familiar”

OBJETIVO

Fomentar la investigación sobre la historia familiar de los peruanos por medio de la elaboración de un árbol genealógico y la narración de las tradiciones familiares que resalten nuestra peruanidad.

ALCANCE

Este concurso está dirigido a las personas que hayan nacido en el Perú.

PARTICIPANTES

Pueden postular las personas con nacionalidad peruana que tengan cumplidos 16 años. Este requisito se acreditará con la presentación del documento de identidad (DNI) del participante.

Categoría A: personas de 16 a 25 años

Categoría B: personas de 26 a más años

PREMIOS

Los ganadores, por cada categoría, recibirán los siguientes premios:

Primer puesto: S/1000 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP. (*)

Segundo puesto: S/500 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP. (*)

Tercer puesto: S/300 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP. (*)

Los ganadores deberán contar con una cuenta bancaria en soles a su nombre y una foto digital tipo carné a colores.

(*) La entrega de los packs es presencial o a la persona expresamente señalada e identificada por el ganador bajo su responsabilidad.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Lanzamiento: Jueves 10 de abril de 2025

Absolución de consultas dirigiéndose a estudiosperuanos@ucsp.edu.pe o por el Facebook del Centro de las Artes UCSP hasta el lunes 02 de junio.

Recepción de propuestas: del lunes 22 de abril al miércoles 04 de junio de 2025 al correo estudiosperuanos@ucsp.edu.pe

Evaluación por el jurado: del miércoles 04 de junio al viernes 06 de junio de 2025.

Publicación de resultados: lunes 09 de junio de 2025 en el Facebook del Centro de las Artes UCSP.

Premiación: jueves 12 de junio de 2025. Esta premiación será presencial y virtual el mismo día para ganadores de otras ciudades del país.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO A ENTREGAR

Se entregará un solo documento compuesto de dos partes: el árbol genealógico presentado de manera gráfica y la narración sobre las tradiciones culturales familiares vinculadas a la forma de vivir la peruanidad. El árbol genealógico debe abarcar como mínimo cuatro niveles (generaciones) y presentar información ordenada y clara de sus miembros. La información mínima por integrante es: nombre completo, lugar de nacimiento y fecha (en caso no se tenga la fecha exacta poner “circa” que significa “alrededor de” y foto (en caso de tenerla). Se puede además considerar mayor información como: profesión u oficio, labor más representativa, fecha, lugar y causa del fallecimiento (de ser el caso), etc.

El formato de presentación queda a libertad del postulante (textual, gráfico, audiovisual, etc.) considerando que debe enviarse virtualmente y permita una fácil lectura y visión de cada elemento.

El título del árbol genealógico debe ser: “Árbol genealógico: mi familia y la peruanidad”.

El árbol genealógico debe estar acompañado de una reseña de dos páginas como máximo, que narre las principales tradiciones familiares que sean símbolo de nuestra peruanidad y su vínculo con la transmisión intergeneracional.

La postulación se debe hacer a través de un seudónimo. Estarán descalificadas las postulaciones que titulen su propuesta con el nombre del postulante.

POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán:

- Conocer y aceptar las bases del concurso.
- Una vez realizado el Árbol Genealógico y la reseña (documentos que llevarán como nombre de archivo el seudónimo del participante), se deberá completar el formulario de postulación en el siguiente link: <https://forms.gle/p2vaUr6eAutHevGy5> y de donde deberá además descargar, llenar, firmar y escanear la Declaración Jurada.

- El concursante deberá enviar un correo con el asunto: “Árbol Genealógico 2025”, que incluya un solo documento con el árbol genealógico y la reseña. Además de la Declaración Jurada y su DNI por ambos lados al siguiente correo: estudiosperuanos@ucsp.edu.pe

CONDICIONES PARA SER DECLARADO APTO PARA EL CONCURSO

Las siguientes condiciones deben cumplirse para ser declarado “apto” o “no apto”, declaración que le llegará al correo de postulación en la fecha establecida.

- Propuesta en formato digital que cumpla con los requisitos mínimos mencionados.
- Llenado completo y correcto del formulario de postulación.
- Personas vinculadas al jurado hasta el tercer grado de consanguinidad quedan excluidas de participar.

DEL JURADO

- El jurado es el encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas, los mismos no pueden participar de forma directa o indirecta en el presente concurso.
- El jurado emitirá un Acta para dar a conocer a los ganadores y menciones honrosas.
- El jurado es autónomo para interpretar los criterios descritos y determinará los árboles genealógicos ganadores.
- El fallo del Jurado es inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán:

- Número de niveles o generaciones (mínimo cuatro).
- Calidad y veracidad de la reseña descriptiva.
- Originalidad y creatividad en la elaboración del contenido y diseño del árbol genealógico.
- Orden, claridad, composición, gama cromática, tipografía y elementos gráficos.

DECLARACIÓN DE LOS GANADORES Y MENCIONES HONROSAS

La Dirección del Centro de las Artes y la Dirección del Centro de Estudios Peruanos de la Universidad Católica San Pablo, publicarán el viernes 06 de junio la

lista de ganadores por el Facebook del Centro de las Artes UCSP.

GANADORES, MENCIONES HONROSAS Y NO GANADORES DEL CONCURSO

Todos los postulantes se comprometen a ceder los derechos de autor en las modalidades de conservación, reproducción, comunicación pública, distribución, traducción; tanto en medios impresos como digitales, eximiéndose de exigir una retribución o pago.

DE LA AUTORÍA

El participante reconoce ser legítimo titular del árbol genealógico que presenta al concurso, además de reconocer que es inédito y original.

El participante se hará totalmente responsable frente a la reclamación que pudiera surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos o copias del trabajo presentado.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el ganador, se considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

En dicho caso se procederá a comunicar el hecho para que la autoridad competente tome las acciones administrativas a que hubiere lugar y se le retirará el derecho al premio.

El concurso no podrá declararse desierto salvo ausencia de participantes aptos.